

M: 412-2015 ✓ R.G. N° 58 Asesoría Legal  
21/4/15 para trámite corresp.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI 001	
20 ABR 2015	
GERENCIA GENERAL	
HORA: 12:49	FOLIO: 492

**INFORME N° 118 -2015-CVH-GG-OPP**

A : CPC. Juan Farías Febres  
Gerente General de Centro de Convenciones de Huampaní

Asunto : Conformación de Equipo Técnico

Referencia : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2015-EF/50.01  
DIRECTIVA N° 002-2015-EF/50.01  
Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Publico

Fecha : Huampaní, 20 de Abril de 2015

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y la vez informar lo siguiente;

Con RESOLUCION DIRECTORAL N° 003-2015-EF/50.01 se aprueba la Directiva N°002-2015-EF/50.01 "**Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Publico, con una Perspectiva de Programación Multianual**", asimismo con RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-2015-EF/50.01, se aprueba la Directiva N°001-2015-EF/50-01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016".

Que, en artículo N° 03 Instancias de Programación y Formulación de la Directiva N°002-2015-EF/50.01 "**Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Publico, con una Perspectiva de Programación Multianual**" se estable "*para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual el titular de la entidad conformara una "Comisión de Programación y Formulación", denominada en adelanta la Comisión. Dicha comisión será presidida por el jefe de presupuesto o el que haga sus veces, y estará integrada por los responsables técnico y/o coordinadores de los equipos técnicos de los PP, los jefes de la oficina General de Administración, Abastecimientos, Personal, Infraestructura, Oficina de Programación de Inversiones, oficina de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, con la participación de los representantes de las Unidades Ejecutoras, según corresponda*". Los integrantes de dicho comisión son responsables en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha comisión.

Por lo tanto en cumplimiento a la norma antes señalada, solicito a su despacho la resolución, que designe a la "**Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016**", de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente : Jefe de Planificación y Presupuesto

Miembros : Gerente de Administración y Finanzas  
Jefatura de Recursos Humanos  
Jefatura de Logística  
• Gerencia de Alimentos y Bebidas  
Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento  
Jefatura de Mantenimiento y Servicios Generales  
• Oficina de Proyectos  
Gerencia de Comercialización

Es cuanto informo a su despacho para conocimiento y fines respectivos.

Atentamente,

C.c.  
Archivo  
LRGM

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

  
LILIANA ROCIO GONZALES MENDOZA  
Jefe de Planificación Y Presupuesto



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónCentro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 058-2015-CVH/GG

Huampaní, 27 de abril de 2015

### VISTO:

El Informe N° 118-2015-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita se designe a la "Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto para el año fiscal 2016" y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el Sector Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el decreto legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Resolución directoral N° 003-2015-Ef/50.01 se aprueba la Directiva N°002-2015-EF/50.01 "**Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual**", asimismo con Resolución directoral N° 002-2015-Ef/50.01, se aprueba la Directiva N°001-2015-EF/50-01, "**Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016**".

Que, en artículo N° 03 Instancias de Programación y Formulación de la Directiva N°002-2015-EF/50.01 "**Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual**" se establece "*para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual el titular de la entidad conformara una "Comisión de Programación y Formulación", denominada en adelante la Comisión. Dicha comisión será presidida por el jefe de presupuesto o el que haga sus veces, y estará integrada por los responsables técnico y/o coordinadores de los equipos técnicos de los PP, los jefes de la oficina General de Administración, Abastecimientos, Personal, Infraestructura, Oficina de Programación de Inversiones, oficina de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, con la participación de los representantes de las Unidades Ejecutoras, según corresponda*". Los integrantes de dicho comisión son responsables en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha comisión.

Que, el Informe N° 118 -2015-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita se designe a la "**Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto para el año fiscal 2016**"

Que, estando a las atribuciones de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 006-2014-CVH-PD y Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, que confiere facultades al Gerente General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016", que está conformada de la siguiente manera:**



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónCentro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

Presidente : Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
 Miembros : Gerencia de Administración y Finanzas  
                   Jefatura de Recursos Humanos  
                   Jefatura de Logística  
                   Gerencia de Alimentos y Bebidas  
                   Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento  
                   Jefatura de Mantenimiento y Servicios Generales  
                   Oficina de Proyectos  
                   Gerencia de Comercialización

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar**, a los miembros de la Comisión designado de los alcances de la presente resolución disponiéndose que las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad le otorguen las facilidades del caso y brindar el apoyo necesario para cumplir su función bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CVH.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**CENTRO VACACIONAL HUAMPANI**

  
**JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES**  
**GERENTE GENERAL**